



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

Tegucigalpa M.D.C. 09 de Febrero de 2015

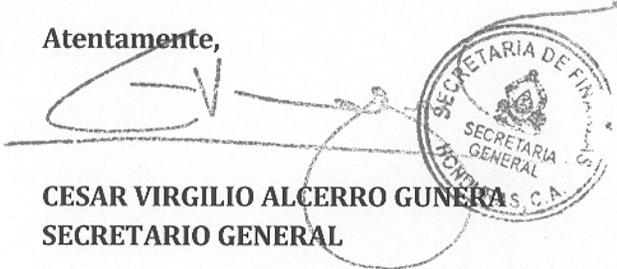
Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted el Acuerdo que literalmente dice:

**“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS, SECRETARIA DE FINANZAS ACUERDO NÚMERO: 066, Tegucigalpa, M.D.C., 02 de Febrero de 2015 , EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Licenciado **WILFREDO CERRATO RODRIGUEZ**, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, estará ausente de sus funciones por Viajes Oficiales durante el periodo del miércoles 04 al sábado 07 de febrero del 2015, de acuerdo a la agenda siguiente: Viaje Oficial a la Ciudad de Guatemala, Guatemala, del miércoles 04 al jueves 05 de Febrero de 2015, con el propósito de sostener reuniones con el Señor **CARLOS COLOM**, Asesor del Fiduciario – Banco FICOHSA en relación al proceso de Licitación Pública Internacional para la Adjudicación de Contrato de Prestación de Servicios para la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), como miembro del Gabinete Energético. Viaje Oficial a la Ciudad de Washington, del jueves 05 al sábado 07 de Febrero de 2015, con el propósito de sostener reuniones con ejecutivos del Fondo Monetario Internacional (FMI), y abordar el tema sobre el impacto fiscal de la Ley Marco del Sistema de Protección Social, a fin garantizar el cumplimiento de los acuerdos del programa con el FMI. El Ministro Cerrato formará parte de la Delegación por Honduras conjuntamente con los Comisionados de la Junta Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). **CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley General de la Administración Pública, asimismo les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo de conformidad con la Ley pudiendo delegar en los Subsecretarios y Secretarios Generales. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 34, 36 numeral 19 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **ACUERDA: PRIMERO: DELEGAR** en la Licenciada **ROCIO IZABEL TÁBORA MORALES**, Encargada de la Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, las funciones del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, para que en ausencia del Titular de la misma, asuma las funciones, atribuciones y deberes correspondientes al cargo el día miércoles 4 al sábado 7 de Febrero de 2015. **SEGUNDO:** La delegada es responsable de las funciones asignadas. **TERCERO:** Hacer las Transcripciones de Ley. **COMUNIQUESE: (FYS) WILFREDO CERRATO RODRIGUEZ SECRETARIO DE ESTADO (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL.”**

Atentamente,

  
**CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA**  
**SECRETARIO GENERAL**

